



Ayala, 3 - 2ª planta
28001 Madrid
Telf.: 902 901 400
Fax: 91 577 61 04
www.reyalurbis.com

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **REYAL URBIS, S.A.** (en adelante, **Reyal Urbis** o la **Sociedad**) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid ha notificado a la Sociedad, la admisión a trámite de la solicitud formulada de forma conjunta por Reyal Urbis y su Administración Concursal, sobre medidas de extinción de las relaciones laborales de 61 de los trabajadores que forman la plantilla de la Sociedad.

Durante el periodo de consultas, cuya duración no será superior a 30 días, tendrá lugar la negociación con los representantes de los trabajadores de las condiciones concretas de esta extinción.

En Madrid, a 24 de marzo de 2014

Reyal Urbis, S.A.